

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.432 · 2026

LEY 14.432

Boletín Oficial, 26 de marzo de 2026 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.432

La Legislatura de la Provincia de Santa Fe sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Institúyese como "Fiesta Provincial de la Empanada de Pescado de Río" a la que se realiza anualmente en la ciudad de San José del Rincón, departamento La Capital.

ARTÍCULO 2°. Declárase a la ciudad de San José del Rincón, departamento La Capital, como sede permanente de la "Fiesta Provincial de la Empanada de Pescado de Río".

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.432. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).